



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

12 MAR 2004

029/04

RESOLUCION -CD-Nº

Salta,
Expediente Nº 12.090/02

VISTO:

La Resolución Nº CD-381/03 de esta Facultad, a través de la cual se designa a la Lic. Casilda Antonieta RADA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación Semiexclusiva para la cátedra BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 14 de Octubre de 2.003 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, ha renovado por concurso sus funciones, habiendo tomado posesión de las mismas el 20 de Noviembre de 2.003, según lo dispuesto por la Resolución Nº 364/03.

Que Mg. Gladis M. ROMERO, docente responsable de la asignatura BIOESTADISTICA, solicita incorporar un artículo a la Resolución Nº D-364/03, a través del cual conste que la Lic. Antonieta RADA, en extensión de sus funciones se desempeña en las asignaturas BIOESTADISTICA I y II de la Carrera de Enfermería.

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº CD-381/03.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/03 del 16 de Diciembre de 2.003)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CD-381/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Casilda Antonieta RADA, D.N.I. Nº 5.095.62, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación Semiexclusiva para la cátedra BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición y en extensión de sus funciones en las asignaturas BIOESTADISTICA I y II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 14 de Octubre de 2.003 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

029/04

12 MAR 2004

RESOLUCION -CD-N°

Salta,
Expediente N° 12.090/02

para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares
Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal,
interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud